

# DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

---

# DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

ó

PRINCIPIOS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS ENTRE LAS DIVERSAS LEGISLACIONES  
EN MATERIA DE DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, ETC.

POR

**PASCUAL FIORE.**

Profesor de la Universidad de Pisa

VERSION CASTELLANA DE

**A. GARCIA MORENO.**

EDICION DE "EL DERECHO."

~~~~~  
**TOMO PRIMERO.**  
~~~~~

MEXICO.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN DE MARIANO NAVA Y CIA.  
Calle de Tiburcio Número 18.

1894.

**ACERVO**  
**BORJA MARTINEZ**



# ÍNDICE

## DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO

### CAPITULO I — OBJETO DE LA CIENCIA Y SU DEFINICION

#### Páginas

- 1 La diversidad de leyes es un hecho necesario — 2  
Triple manera segun la cual el individuo puede  
ser considerado como sometido á la ley — 3 Defi-  
nición de la ciencia — 4 Su importancia y su utili-  
dad práctica — 5 Afinidad entre el derecho priva-  
do y el derecho publico internacional — 6 Diferen-  
cia entre los conflictos en el interior y en el exte-  
rior de un Estado 5

### CAPITULO II — BREVE EXPOSICIÓN HISTÓRICA ACERCA DE LA CONDICION DE LOS EXTRANJEROS

- 7 Gran diferencia entre la condicion de los extran-  
jeros en los tiempos antiguos y en los modernos —  
8 Rigores de la legislacion romana respecto de los  
extranjeros — 9 Temperamentos adoptados sobre  
la máxima del derecho estricto — 10 Condicion de  
los extranjeros en la Edad Media — 11 Derecho de  
aubano o albinagio — 12 Legislacion francesa —  
13 Legislacion inglesa — 14 La iglesia y la revo-  
lucion francesa — 15 Código de Napoleon (arts  
11 776 y 912) — 16 Condición de los extranjeros en  
Inglaterra en los tiempos modernos — 17 Disposi-  
ciones análogas de la legislacion italiana — 18  
Condicion de los extranjeros de los demás Estados 13

CAPITULO III — CONSIDERACIONES HISTORICAS SOBRE LAS  
RELACIONES DE VASALLAJE

	<u>Páginas</u>
19 Origen de la relacion de vasallaje en la Edad Media	
20 De la idea del vasallaje después de Carlo Magno — 21 Establecimiento del vasallaje en Inglaterra — 22 En los Estados modernos el vasallaje ha sido diferentemente considerado segun la preeminencia del derecho feudal o del derecho romano	39

CAPITULO IV — PRINCIPIOS FUNDAMENTALES  
DE NUESTRO SISTEMA

23 Coexistencia armonica de las naciones — 24 Derecho de soberania de los Estados — 25 Las leyes hechas para un pueblo no pueden aplicarse á pueblos diferentes — 26 Cada soberano puede ejercer los derechos de soberania fuera de los limites de su propio territorio con tal que no perjudique los derechos de los demás — 27 Ninguna autoridad extranjera puede quebrantar los principios del orden publico y el interes economico moral y politico del Estado — 28 Solamente la magistratura debe decidir cuándo la aplicacion de una ley extranjera perturba los principios de orden publico consagrados por la legislacion de su propio pais	46
---	----

CAPITULO V — EXAMEN CRÍTICO DE LOS SISTEMAS  
DE LOS AUTORES

29 Principios rigurosos de la limitacion territorial de las leyes — 30 Temperamentos adoptados para la autoridad comun — 31 Teoria de los estatutos personales y reales — 32 Dificultades suscitadas entre los partidarios de las mismas doctrinas — 33	
---	--

Examen crítico del sistema — 34 Sistema de la preferencia de la ley presuntamente aceptada por las partes y su crítica — 35 Sistema de la reciprocidad — 36 Insuficiencia de las <i>sententiae receptae</i> — 37 Doctrina de Foelix — 38 Sistema de Schœffner — 39 Sistema de Savigny	55
---	----

## LIBRO PRIMERO

### De las personas

#### CAPITULO I — DE LA LEY QUE DEBE DETERMINAR EL ESTADO Y LA CAPACIDAD JURÍDICA DEL EXTRANJERO

40 Necesidad de determinar el estado jurídico de una persona por una sola ley — 41 Cómo debe interpretarse la opinión de los que sostienen la preferencia de la ley del domicilio de la persona — 42 Distinción entre las dos escuelas — 43 Examen crítico de sus opiniones — 44 Verdadero estado de la cuestión — 45 Nuestra opinión — 46 Nuestra doctrina confirmada por la autoridad del Derecho Romano — 47 Inconvenientes que surgen de la doctrina contraria — 48 Se impugna la distinción hecha por los autores entre el estado y la capacidad de obrar — 49 Se desecha la opinión que sostiene la preferencia de la *lex fori* — 50 Única excepción verdadera al principio establecido por nosotros — 51 Disposiciones de derecho positivo concernientes a la ley que debe determinar la capacidad de los extranjeros

CAPITULO II —DEL DERECHO DE CIUDADANIA

Páginas

- 52 Diversos modos de considerar la ciudadanía —53 Reglas generales para adquirirla —54 Disposiciones del Código Civil italiano que se refieren á ella comparadas con las del Código francés —55 Pérdida de la ciudadanía italiana —56 Comparación con el Código francés —57 Medios para adquirir la ciudadanía una vez perdida —58 De la nacionalidad del hijo natural reconocido durante su menor edad, examen crítico de la opinión de los autores —59 Del extranjero domiciliado desde hace muchos años en Italia

101

CAPITULO III —DE LA NATURALIZACIÓN

- 60 Qué se entiende por naturalización —61 Disposiciones de la ley francesa acerca de la naturalización de los extranjeros —62 Legislación inglesa —63 Dos formas de naturalización permitidas por la ley italiana —64 Parecer del Consejo de Estado italiano sobre el valor de la naturalización por real decreto —65 Consecuencias que se derivan de la unión y separación de territorio —66 Naturalizándose el marido en el extranjero no hace también extranjero á su mujer —67 Crítica del párrafo 4 del art. 11 del Código Civil italiano —68 Si el padre se naturaliza en otra nación no hace extranjero al hijo —69 Crítica de la disposición del Código Civil italiano —70 Condición de los menores de Niza y de Saboya

123

CAPITULO IV —DE LA AUSENCIA

- 71 Carácter jurídico de la ausencia —72 Lugar en donde debe declararse la ausencia —73 Opinión

de Rocco y de los partidarios del sistema de los estatutos relativamente á la ley que debe arreglar los efectos jurídicos de la ausencia —74 Crítica de esta opinión —75 Inconvenientes prácticos —76 Contradicción manifiesta del sistema que combatimos —77 Nuestra opinión sobre la materia 152

CAPÍTULO V —DE LA LEY QUE DEBE

REGIR EL MATRIMONIO CONTRAÍDO EN PAÍS EXTRANJERO

78 Importancia del matrimonio y su naturaleza especial —79 Tres opiniones de los autores acerca de la ley que debe regir el matrimonio contraído en territorio extranjero —80 Crítica de la primera opinión —81 Idem de la segunda —82 Nuestra opinión —83 Respuesta á una objeción hecha á nuestra teoría —84 Principio que debe regir en esta materia 160

CAPÍTULO VI —CONDICIONES DE EXISTENCIA Y DE VALIDEZ DEL MATRIMONIO CONTRAÍDO EN PAÍS EXTRANJERO

85 Diferencia entre el matrimonio nulo y el matrimonio no existente —86 Naturaleza y consecuencias jurídicas de la nulidad —87 Capacidad de los contrayentes —88 Opinión de Meui —89 Jurisprudencia inglesa 90 Nuestra opinión —91 Oposiciones al matrimonio —92 Impedimentos de consanguinidad y de afinidad 93 Principios relativos á la nulidad del matrimonio contraído en el extranjero 94 Aplicación del primer principio 95 Aplicación del segundo y tercero 96 Aplicación del cuarto 97 Nulidad procedente de las relaciones de afinidad —98 Forma del matrimonio —99 Consecuencias jurídicas que se derivan de la omisión de las solemnidades *MAI A FIDE*



- 100 Prueba de la celebración —101 Publicaciones —102 Consecuencias de la omisión de las publicaciones segun el Código francés 103 Idem segun el Código Civil italiano —104 Inscripción en los registros del Estado Civil 168

CAPITULO VII —DE LA LEY QUE DEBE REGULAR  
LOS DERECHOS Y LOS DEBERES RESPECTIVOS DE LOS CÓNYUGES  
Y DE SUS HIJOS

- 105 Origen de los derechos y de los deberes de los cónyuges —106 Capacidad jurídica de la mujer casada segun la ley inglesa —107 Idem, segun la francesa —108 Ley que debe arreglar las relaciones de familia —109 Aplicacion de las disposiciones del Código Civil italiano á los conyuges extranjeros —110 La mujer francesa necesita siempre autorizacion especial para enajenar —111 Deberes de los padres para con sus hijos —112 Religion en que pueden ser educados estos —113 Separacion personal —114 Disposiciones diversas en materia de separacion —115 Ley que debe regu la separación de los cónyuges extranjeros —116 Idem, idem las consecuencias jurídicas de la separacion 187

CAPITULO VIII —DEL DIVORCIO

- 117 Conflictos de las legislaciones en materia de divorcio —119 Cuestiones que pueden suscitarse —120 Opinion de Rocco —121 Su critica—122 No pueden aplicarse al matrimonio los mismos principios por que se rigen los demás contratos —123 Doctrina de Meilín —124 — Doctrina del Tribunal Supremo de Massachussets —125 Verdad de la situacion del asunto —126 Opinion de Schæff

nei —127 Jurisprudencia francesa	128
Jurisprudencia escocesa —129	Jurisprudencia inglesa —
130 Jurisprudencia americana	131
Nuestra opinión —132	Divorcio de un naturalizado —133
Segundo matrimonio del divorciado en una nación que no admite el divorcio —134	Nuestra opinión
	199

### CAPITULO IX —DE LA FILIACIÓN

135 Con arreglo á que ley deben resolverse las cuestiones relativas á la paternidad, á la maternidad y á la filiación —136	Cuestiones prácticas sobre la accion para impugnar el estado —137
Hijos ilegítimos y su reconocimiento —138	Reconocimiento por un condenado á muerte civil ó por un interdicto
139	Forma del reconocimiento —
—140	Un reconocimiento por documento privado puede ser declarado nulo —141
Indagación de la paternidad y de la maternidad —142	Nuestra teoria y su aplicacion —143
Eficacia del reconocimiento forzoso efectuado en pais extranjero —144	Legitimación del hijo natural reconocido —145
Disposiciones del derecho positivo —146	Opinion de los autores —147
Nuestra opinión —148	Efectos de la legitimación
149	Legitimación por rescripto real
	223

### CAPITULO X —DE LA ADOPCIÓN

150	Carácter de la adopcion en los tiempos modernos —151
Examen de la cuestion sobre si el extranjero puede adoptar o ser adoptado —152	Adopcion del hijo natural de un extranjero —153
Efectos que se derivan de la adopcion —154	Examen de la cuestion sobre si el adoptado adquiere la nacionalidad del adoptante
	248

CAPITULO XI —DE LA PATRIA POTESTAD

Páginas

- 155 Carácter de la patria potestad en los tiempos modernos — 156 Ley que debe arreglar su ejercicio —157 Su duración —158 Critica de la opinión de los que quieren hacerla depender de la ley del domicilio —159 Efectos de la patria potestad y ley que debe arreglarlos —160 Derechos de corrección segun las diferentes leyes —161 Al ejercicio de este derecho debe aplicarse la ley del domicilio actual del padre —162 Efectos relativos á los bienes —163 Opinión de los autores relativamente al derecho del usufructo legal —164 Nuestra opinión —165 Ley que debe regir la emancipacion legal en caso de matrimonio

258

CAPITULO XII MAYOR EDAD Y TUTELÁ

- 166 Ley que debe determinar la mayor edad —167 Critica de la opinion de Rocco —168 Sentencia del Tribunal Supremo de la Luisiana —169 Opinión de Chassat relativamente á los actos realizados por un menor extranjero en Francia —170 Consecuencias que se derivan de su doctrina 171 Opinión de Pardessus —172 Critica de la doctrina de algunos autores franceses —173 Teoria que nosotros aceptamos —174 Carácter de la tutela y de la curatela y ley á que debe ajustarse su institución —175 Distincion hecha por Masse y por Rocco entre la tutela y la curatela dadas á la persona y las dadas á los bienes —176 De la curatela con arreglo al Código Civil italiano —177 Ley que debe arreglar la curatela dada á los bienes 178 El extranjero puede ser tutor de un ciudadano —179 Efectos juridicos de la tutela —180 Actos de que es capaz el tutor como administrador —181 Rendicion de cuentas de la gestion

271

## LIBRO SEGUNDO

---

	<u>Páginas</u>
Derechos patrimoniales	289
Introducción	291

### SECCION PRIMERA

Derechos patrimoniales reales	293
-------------------------------	-----

#### CAPITULO I —DE LA LEY QUE DEBE REGIR

##### LOS DERECHOS PATRIMONIALES REALES

182 Doctrina de los autores antiguos —183 Está fundada en la distinción de leyes reales y personales —184 Esfuerzos hechos por los jurisconsultos para extender la aplicación de la ley real — 185 Importancia de la distinción en los tiempos modernos —186 Doctrina de Fœlix —187 Su aplicación —188 Doctrina de otros autores franceses —189 Opiniones de Demolombe y de Zacarias —190 Opinión de Rocco —191 Legislación inglesa —192 Disposiciones del derecho positivo — 193 Razones con que se quiere justificar la doctrina de la realidad de las leyes —194 La idea de la soberanía y de la propiedad en los tiempos modernos es esencialmente diferente de la misma idea en los tiempos feudales —195 Base de nuestra teoría —196 Significación verdadera del art 7 ° del Código Civil italiano —197 —Doctrina de los autores relativamente á la ley que debe regir las cosas muebles —198 Disposiciones del derecho positivo 199 Nuestra opinión	295
--	-----

CAPITULO II DE LA LEY QUE DEBE REGIR

I A POSESIÓN Y LA PROPIEDAD

- 200 Idea de la posesión 201 Ley que debe regir  
[A] Las acciones posesorias (B) El derecho de propiedad [C] La naturaleza de las cosas que pueden ser objeto de aquella y las limitaciones del derecho del propietario [D] Los derechos comprendidos en el de propiedad [E] Los medios de adquirir la propiedad la prescripción de las cosas inmuebles —202 Disposiciones del derecho positivo relativamente á la prescripción de las cosas muebles —203 Opiniones de los jurisconsultos relativamente á la ley que debe regirla —204 Nuestra opinión —205 De la tradición

320

CAPITULO III —DE LOS DERECHOS REALES QUE

PUEDEN MODIFICAR EL DE PROPIEDAD

- 206 —Derechos reales sobre la cosa de otro —207 Principales distinciones de las servidumbres —208 Principios por que deben regirse las servidumbres personales y aplicación de estos principios al usufructo y á su constitución —209 El extranjero puede obtener en usufructo el fundo situado en Italia por adjudicación del magistrado de quien depende —210 Extinción del derecho de usufructo —211 Locación del fundo durante el usufructo —212 Carácter verdadero de las servidumbres prediales —213 Ley que debe regirlas —214 Enfiteusis —215 Condiciones necesarias para la eficacia de este derecho —216 Su constitución —217 Derecho del enfiteuta á redimir el censo —218 Derecho de superficie

331

CAPTULO IV — DE LA LEY QUE DEBE ARREGLAR  
EL DERECHO DE PRENDA Y DE HIPOTECA

- 219 Naturaleza verdadera de estos derechos —220 Ley que debe regir [A] La aptitud de las cosas para poder ser dadas en prenda [B] Constitución del derecho de prenda (C) Su eficacia [D] La prenda judicial ó testamentaria constituida en el extranjero [E] La prenda de créditos y de títulos nominales (F) La acción pignoratitia [G] La anticresis [H] Los derechos que se derivan de la anticresis y su eficacia [I] Los privilegios y las hipotecas privilegiadas —221 Necesidad de distinguir entre el derecho real de hipoteca y la acción hipotecaria —222 Art 2 128 del Código de Napoleón, y razones con que se le ha querido justificar —223 Su crítica —224 La hipoteca convencional debe ser reconocida en todas partes —225 De la hipoteca legal —226 La base de la hipoteca legal es el convenio tácito —227 Ley que debe regirla —228 Disposiciones del derecho positivo relativamente á las principales especies de hipoteca legal —229 Aplicación de nuestra doctrina —230 Opinión de los autores relativamente á la hipoteca de la mujer casada sobre los bienes que posee el marido en el extranjero —231 Nuestra opinión —232 Condiciones necesarias para la eficacia de este derecho —233 Hipoteca judicial —234 Doctrina de los autores franceses fundada en el art 2,123 del Código de Napoleón —235 Su refutación y nuestra opinion sobre la materia

345

FIN DEL TOMO PRIMERO